



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970
NIT: 890.324.569-9



CIRCULAR 578

(Bogotá D.C., enero 7 de 2026)

Para : SUBDIRECTIVAS Y COMITÉS SECCIONALES

De : JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Asunto: INFORMACIÓN REUNION DE PRESIDENTES

Reciban de la Junta Directiva Nacional un caluroso y fraternal salud, En atención a la Convocatoria SN 6142 del 6 de enero de 2026, mediante la cual se convocó a los Presidentes de Subdirectivas a la reunión a realizarse los días del miércoles 14 al sábado 17 de enero de 2026, cuyo objeto principal es analizar, debatir y fijar posición frente al incremento del salario mínimo para la vigencia 2026, consideramos importante precisar la información que deberá ser llevada y presentada en dicha reunión.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA REUNIÓN

1. Proyección de la nómina para la vigencia 2026, incluyendo supuestos, crecimiento proyectado y variaciones relevantes frente a años anteriores.
2. Presupuesto del año 2026, debidamente estructurado y desagregado por rubros de ingresos y gastos.
3. Valor del déficit o superávit presupuestal de los dos (2) últimos años, con sus respectivos soportes y explicación de las variaciones.
4. Cumplimiento de las metas tarifarias, indicando resultados obtenidos frente a lo proyectado.
5. Cumplimiento del POIR, especificando si los recursos existentes en la fiducia compensan el valor no ejecutado.
6. Resultados de los indicadores financieros, en particular:
 - Eficiencia del recaudo
 - Liquidez



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970
NIT: 890.324.569-9



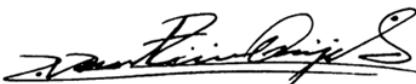
- *Endeudamiento*
- *Coeficiente operacional*

7. *Estados financieros de los dos (2) últimos años, debidamente certificados.*
8. *Indicadores de liquidez y ejecución, que incluyan:*
 - *Flujo de caja mensual.*
 - *Porcentaje de recaudo.*
 - *Presupuesto de nómina 2026 con el porcentaje de incremento estimado.*
9. *Nómina paralela y gasto discrecional, detallando:*
 - *Relación de contratos por prestación de servicios.*
 - *Gastos de representación y publicidad.*
10. *Número de cargos de la nómina total*
 - *Valor del salario discriminado por cargo*
11. *Impacto específico de la Convención Colectiva, indicando:*
 - *Costo estimado del incremento convencional.*
 - *Diferencial frente al Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV).*
12. *Situación actual de deudas, que incluya:*
 - *Deuda acumulada por concepto de retenciones.*
 - *Estado de pagos de prestaciones sociales.*

Lo anterior, con el fin de contar con información técnica, financiera, presupuestal y laboral suficiente que permitan un análisis fundamentado del impacto del salario mínimo y de la Convención Colectiva.

Agradecemos de antemano su colaboración y esperamos lleven la información solicitada.

Con aprecio de clase,


MARTÍN RAINIERO QUÍJANO ARIAS
Presidente Nacional (E)


OSCAR MAURICIO ESTUPINAN RAMÍREZ
Secretario General